## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) Proceso No 110014003055 2021 00122 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

**DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.** 

**DEMANDADO: JAIRO ALBERTO ORTIZ MORENO.** 

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaría, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

#### LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RADICACIÓN PROCESO No. 110014003055-2021-00122-00

la presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, le elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del CGP / entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO	1.000.000
AGENCIAS 2a Instancia	
POLIZA JUDICIAL	
NOTIFICACIONES	29.000
GASTOS REGISTRO	
GASTOS CURADOR	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
PUBLICACIONES	0
CERRAJERO	
OTAL	1.029.000

TOTAL: UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE

ELSY HOYOS TORRES Secretaria.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora a través del correo electrónico, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el Juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la a suma total de **\$50.826.404.**93 al 23 de agostoo de 2021.

### NOTIFÍQUESE,

### MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

#### Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f73210388330f8de9216fbe1e08c465cf2f35a51aaa363a57b99692cfb5e2000 Documento generado en 15/02/2022 07:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica